

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

9856 *Resolución de 21 de junio de 2019, de la Diputación Provincial de Sevilla, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 118, de 24 de mayo de 2019, se han publicado íntegramente nuevas bases específicas que han de regir la convocatoria para proveer:

Dos plazas de Ordenanza, de la plantilla de personal funcionario, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Subalterna, mediante el sistema de concurso-oposición, reservadas a personas con discapacidad intelectual.

Igualmente, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 44, de 22 de febrero de 2019, se han publicado íntegramente nuevas bases específicas que han de regir las convocatorias para proveer:

Una plaza de Operario de Actividades Domésticas, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala personal de oficio, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Cuatro plazas de Operario de Actividades Domésticas, de la plantilla de personal laboral, pertenecientes al Grupo I de los de Clasificación, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Asimismo, se ha procedido a su publicación en los «Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía» números 105 y 116, de 4 y 19 de junio de 2019, respectivamente.

Respecto a las bases generales que regulan los procesos selectivos, éstas se han publicado íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 218 (suplemento número 6), de 20 de septiembre de 2017. Dichas bases fueron modificadas en los términos publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 226, de 29 de septiembre de 2017.

Las bases íntegras de las convocatorias, pueden consultarse en los siguientes enlaces:

<http://www.dipusevilla.es/export/bop/201811/27.pdf>.

<http://www.dipusevilla.es/export/bop/201902/22.pdf>.

<http://www.dipusevilla.es/export/bop/201810/20.pdf>.

<http://www.dipusevilla.es/export/bop/201905/24.pdf>.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», habilitándose a tal efecto Registro en calle Gaspar Calderas, s/n (41014 Sevilla), o de forma telemática a través de la Web de la Diputación Provincial de Sevilla (<http://www.dipusevilla.es/SedeElectronica>). En el supuesto de presentar la solicitud en un Registro distinto a los señalados anteriormente, la persona aspirante deberá remitir, en el plazo de 2 días hábiles, correo electrónico a: ServiciodePersonal@dipusevilla.es, adjuntando al mismo, idéntica documentación a la presentada en el Registro de que se trate.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y en la dirección electrónica <http://www.dipusevilla.es>.

Sevilla, 21 de junio de 2019.–El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.